

con constitución de dos nuevas sociedades, «Solantec Espais, Sociedad Limitada» y «Open Espais, Sociedad Limitada», que resultan beneficiarias cada una de ellas de una parte del patrimonio de aquella, adquiriendo, respectivamente, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la parte segregada que se traspasa, todo ello conforme al proyecto de escisión depositado al efecto en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a oponerse a la escisión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el plazo de un mes a contar desde la última publicación del anuncio del acuerdo.

Barcelona, 1 de julio de 2008.—El Administrador Único, Joaquín Tejera Arias.—53.247. 1.º 15-9-2008

PROMIFACH, S. L.

(Sociedad escindida)

PROMILLEYCAL, S. L.

PROMARCOWIL, S. L.

(Sociedades de nueva creación beneficiarias)

Anuncio de escisión total

A los efectos de lo establecido en el artículo 242.º y 254.º de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal y extraordinaria de «Promifach, Sociedad Limitada», celebrada el 3 de septiembre de 2008, ha adoptado por unanimidad el acuerdo de escisión total de la sociedad mediante la atribución de la totalidad de su patrimonio a las sociedades «Promilleycal, Sociedad Limitada» y «Promarcowil, Sociedad Limitada», sociedades de nueva creación, beneficiarias de la escisión.

La escisión total se acordó en base al proyecto de escisión, depositado en el Registro Mercantil de Alicante, y al Balance de escisión cerrado al 31 de Julio de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión aprobado, que se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las referidas entidades.

Como consecuencia de la escisión total, se acordó en la misma Junta disolver la sociedad escindida.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en los términos señalados en el artículo 243.º de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Calpe, 4 de septiembre de 2008.—Los administradores solidarios: Marchel Dekkers, Francisco Calvo Ivars, José Luis Lleyda Escobedo y María Luisa Calvo Ivars.—53.222. 1.º 15-9-2008

PROMOCIONES CIM, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de Promociones Cim, S.A., en su reunión de fecha 31 de julio de 2008, ha acordado convocar a los accionistas para la celebración de Junta general extraordinaria, para lo cual se señala el día 15 del próximo mes de octubre de 2008, a las 12 horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, para el día 16 del mismo mes y año, a la misma hora, en ambos casos en el domicilio social sito en Alcoy, calle

San Francisco, número 10 (Cámara de Comercio), con el fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primer.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007 (Balance, Memoria y Cuenta de Resultados).

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Situación financiera de la sociedad.

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Alcoy, 31 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Ezequiel Espi Gilabert.—53.774.

PROYECTOS Y URBANIZACIONES DEL SUR, S. A.

Se acuerda por el Consejo de Administración de la sociedad convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de «Proyectos y Urbanizaciones del Sur, S.A.», para su celebración en Torremolinos, avenida Palma de Mallorca, número 17, el día 20 de octubre de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, 21 de octubre de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administradores.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Torremolinos (Málaga), 8 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Escrivá de Romaní y Olano.—53.406.

PUERTAS DEL NOROESTE, S. A.

La sociedad «Puertas del Noroeste, Sociedad Anónima», con domicilio en lugar Celas de Peiro, sin número, 15189 Culleredo, de A Coruña, con CIF número A15054448, convoca a todos sus socios para el día 23 de octubre de 2008, mediante celebración de Junta General Extraordinaria, que se realizará en el domicilio social a las ocho de la tarde en primera convocatoria.

Orden del día

Primero.—Reelección de Administrador.

Culleredo, 9 de septiembre de 2008.—El Administrador Único, José Sánchez Carballude.—53.412.

ROMANCLOS LACY SERVICES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 1.192/06, ejecución 86/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Eduarne Santamaría Navarro, contra Romanclos Lacy Services, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 31.07.08, declarando en situación de insolvencia total al demandado Romanclos Lacy Services, Sociedad Limitada, por importe de 4.072,76 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín.

Madrid, 31 de julio de 2008.—Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—52.702.

ROSA VILA I FILLS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Montserrat Nieto Amiano, Secretaria judicial en sustitución del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 58-08 a instancia de Andrés Font Caralt contra Rosa Vila i Fills, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado con fecha 1 de septiembre de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 1.473,62 euros de principal, más 147,36 euros de intereses provisionales y 147,36 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 1 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, María Montserrat Nieto Amiano.—52.715.

SA MOLA, S. A.

(Sociedad escindida)

MINIGUIDA, S. L.

TESAL 2006, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 29 de agosto de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de «Sa Mola, S.A.», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades «Miniguída S.L.» y «Tesimal 2006, S.L.», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 243, en relación al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades indicadas a oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Palma de Mallorca, 1 de septiembre de 2008.—Los Administradores Mancomunados de «Sa Mola, S.A.», Doña Ana María Tejedor Berga y Don Josep Masot Tejedor; El Administrador único de «Miniguída, S.L.» Sociedad Unipersonal, Don Josep Masot Tejedor; El Administrador único de «Tesimal 2006, S.L.» Sociedad Unipersonal, Doña Ana María Tejedor Berga.—52.867.

y 3.º 15-9-2008